



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia

Carrera 52 No.

j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

27 de marzo de 2023

PROCESO:	Ordinario Laboral
DEMANDANTE:	WILLIAMS CABARCAS GÓMEZ
DEMANDADA:	C.I.J GUTIÉRREZ Y CIA S.A (EN TOMA DE POSESIÓN)
RADICADO:	05001310500220210020300
ASUNTO:	FIJA FECHA
Link proceso:	05001310500220210020300 J
Fecha audiencia:	22 de abril de 2024 a las 8:30 am.
Link audiencia:	https://call.lifefizecloud.com/17716873

Antecedentes procesales:

EL 18 de mayo de 2021, se radicó la demanda. (anexo 001)

El 24 de marzo de 2022 se admitió la demanda. (anexo 5).

El 30 de marzo de 2022 se realizó notificación de la demanda, conforme el decreto 806 de 2020 (anexos 7 y 8).

El 22 de abril de 2022, se dio respuesta a la demanda, en dicho escrito, acusó recibido del 30 de marzo de 2022, por lo que los días para contestar, corrieron del 4 al 22 de abril de 2022 y se realizó dentro de la oportunidad legal. (anexo 010).

La contestación de la demanda cumple los requisitos del art. 31 del CPT y SS y en tal sentido se admite la misma.

El 25 de agosto de 2022, se requirió al apoderado de la parte demandante para que se aclarará, respecto de la reforma a la demanda, que hechos se adicionó o modificó, cuales se eliminaron, que pretensiones modificó y pruebas se adicionaron, debidamente discriminadas, para lo cual se le concedió el término de 5 días. Se admitió la respuesta a la demanda. (anexo 001 y 022).

El 1° de septiembre de 2022, subsano la reforma a la demanda (anexo 025)

El 13 de diciembre de 2022, se admitió la reforma a la demanda y se puso en traslado a la demandada por el termino de 5 días. (anexo 027).

El 11 de enero de 2023, la demandada estando dentro del término para ello dio respuesta la reforma a la demanda. (anexo 028).

La que por reunir los requisitos legales se admitiría y consecuente con ello procederá el despacho a fijar fecha para llevar a cabo la audiencia del art. 77 y 80 del CPTSS, audiencia que se realizara en la plataforma life size.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Medellín.

RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR la respuesta a la reforma a la demanda, presentada C.I.J GUTIÉRREZ Y CIA S.A (EN TOMA DE POSESIÓN)

SEGUNDO: FIJAR, fecha para llevar a cabo la audiencia del art. 77 y 80. Del CPTSS, para el 22 de abril de 2024 a las 8:30 am.

Notifíquese y Cúmplase



CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:

Carlos Fernando Soto Duque

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1f9df35610338d722cf62c3825461d86c85f6968688a3ea3b44ac517cea0fe2e**

Documento generado en 27/03/2023 02:46:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>